



SERVICIO DE MODIFICACIONES ELÉCTRICAS EN INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN DEL CABB

Documento 1 Memoria justificativa de la necesidad del gasto

1. OBJETO

El objeto de esta Memoria es la justificación de la necesidad de la contratación del SERVICIO DE MODIFICACIONES ELÉCTRICAS EN INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN DEL CABB.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL GASTO

A resultas de las operaciones de mantenimiento eléctrico, de alumbrado, así como de las inspecciones legales y de diversas auditorías que se realizan periódicamente, se ha detectado la necesidad de realizar una serie de actuaciones de modificación y corrección de anomalías que permitan garantizar la disponibilidad operativa de las instalaciones que gestiona el CABB, así como el cumplimiento de la reglamentación.

Las instalaciones eléctricas de baja tensión, además, están sometidas a Normativa que obliga a la realización de un mantenimiento de tipo legal que debe ser efectuado, en todo o en parte, por empresas autorizadas por la Administración competente.

Las instalaciones a mantener se ven afectadas, al menos por la siguiente normativa:

- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT), instrucciones técnicas complementarias (ITC) BT 01 a BT 51 y apéndices (RD 842/2002 del 2 de agosto de 2002, publicado en el BOE nº 224 de 18 de septiembre de 2002).

La contratación del SERVICIO DE MODIFICACIONES ELÉCTRICAS EN INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN DEL CABB se hace necesaria para garantizar el cumplimiento de las necesidades indicadas.

3. IMPORTE DEL CONTRATO

Del histórico del contrato y su adaptación a la previsión de necesidades se requiere una consignación económica de 353.800,00 € (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS EUROS) IVA excluido

Bilbao a 26 de agosto de 2023

Javier Ruiz de la Hera
Responsable Área de Mantenimiento-Saneamiento